

Composición del Consejo de la Caza de Aragón

Presidente: El Director General de Ordenación Rural.

Vicepresidente 1º: El Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural.

Vicepresidente 2º: El Presidente de la Federación Aragonesa de Caza.

Vocales:

- Un representante de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Federación Aragonesa de Caza.
- Un representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias con implantación regional.
- Un representante de las Sociedades o Asociaciones relacionadas con la defensa de la naturaleza.
- Un representante de la Dirección General de Ordenación Rural experto en temas cinegéticos, que actuará como Secretario.

Los vocales representantes de entidades o asociaciones serán nombrados y sustituidos por el Consejero del Departamento a propuesta de éstas. La duración en el cargo no será superior a cuatro años.